

**INFORME EVALUACION**

PROCESO No: SS23-314

**OBJETO CONTRACTUAL:**

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.

**REQUISITOS HABILITANTES**

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 22, Literal c, y 30 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a evaluar la propuesta recepcionada oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.

El comité de contratación procede a verificar la evaluación realizada por cada una de las áreas competentes, evidenciando lo siguiente:

Los requisitos habilitantes fueron evaluados así:

La oficina de contratación realizó la evaluación jurídica encontrándose que el único proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, **CUMPLE** (anexo evaluación).

La oficina de contratación realizó la evaluación de la experiencia general y específica encontrando que el único proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, **CUMPLE** (anexo evaluación).

La oficina de Gestión financiera a cargo del líder de recursos financieros procede a realizar evaluación de la capacidad financiera y organizacional encontrándose que el único proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, **CUMPLE** (anexo evaluación).

La Subgerencia de Servicios de Salud, procede a realizar el informe de evaluación técnica y económica proferido encontrándose que el único proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, **CUMPLE** (anexo evaluación).

Por lo tanto en virtud de lo anterior la evaluación queda así:

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** Se deja constancia que revisada la propuesta presentada y atendiendo lo establecido en el numeral 6. PROPUESTA. 6.9.3 El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE 6.9.4 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito. 6.9.5 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL HOSPITAL, debidamente suscrita indicando de manera expresa si es a título de consorcio o unión temporal, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior.

### EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

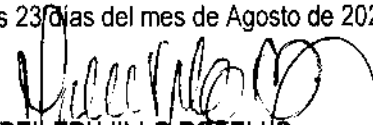
De acuerdo a la invitación pública del proceso de Menor Cuantía **SS23-314** se procede a verificar la evaluación realizada al único proponente **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S** de las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** establecidas en el numeral 7, tal como se detalla a continuación:

Grupo N°1 Cumple  
Grupo N°2 Cumple  
Grupo N°3 Cumple  
Grupo N°4 Cumple  
Grupo N°5 Cumple  
Grupo N°6 Cumple  
Grupo N°7 Cumple  
Grupo N°8 Cumple  
Grupo N°9 Cumple  
Grupo N°10 Cumple

Realizada la evaluación técnica, se procede a evaluar la propuesta económica encontrándose que fueron ofertados todos los ítems y se ajusta al presupuesto de la entidad

Por lo tanto, una vez revisado los requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica el comité procede a revisar la única propuesta habilitada dentro del término establecido en el pliego, encontrándose que la misma cumple con lo establecido en la invitación pública SS23-314, por lo cual recomienda adjudicar al único proponente **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S**, identificado con Nit. 900.309.444-1.

Se expide a los 23 días del mes de Agosto de 2023

  
**MARIBEL TRUJILLO BÓTELLO**  
Subgerente de Salud

  
**RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**  
Subgerente Administrativo

  
**JHON ALEXANDER PEREZ JAIMES**  
Lider Financiero

Invitado:

  
**JORGE DAVILA LUNA**  
Coordinador contratación bienes y servicios

Aprobó: JORGE DAVILA LUNA/Coordinador contratación bienes y servicios  
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna/ Abogado GABYS